Municipio de Tonalá, Jalisco
Dirección General de Obras Públicas de Tonalá, Jalisco

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. DGOPT-R33-041-2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, así como cláusula DÉCIMA del contrato DGOPT-R33-041-2017, denominada RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 13:00 horas, del día 31 de octubre del año 2017, en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas.

II. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Intervienen en representación del Municipio de Tonalá, Jalisco en lo sucesivo "El Municipio": El Ing. José Rigoberto Peña Rubio, y el Arq. Ubaldo Dueñas Vázquez en su carácter de Director General de Obras Públicas y Residente de Obra, respectivamente; y por la empresa Cortega Constructora, S.A. de C.V., en lo sucesivo "El Contratista" la Arq. Damaris Martínez Esparza y el C. Daniel Castañeda Martínez, en su carácter de Superintendente de Construcción y Representante Legal de la empresa, respectivamente.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

Con estricto apego a la normatividad inicialmente invocada, y cumplidos los requisitos que establece el artículo 62 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco, se procede con la formalización de la recepción física en forma Total de los trabajos de:

"Construcción de empedrado zampeado (piedra ahogada en cemento) en calle Tapalpa entre calle Zapoltictic y la Barca, colonia Jalisco, Municipio de Tonalá, Jalisco".

IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO CONVENIOS Y AJUSTE DE COSTOS.

El importe contractual del contrato original y sus convenios se detalla a continuación:

No de Contrato/Convenio	Importe con IVA
Contrato Original DGOPT-R33-041-2017	$849,320.40
Conceptos que se dejaron de ejecutar del presupuesto original	N/A
Convenio Modificatorio (sumatoria de excedentes y/o extraordinarios)	$N/A
Importe total contratado con IVA	$849,320.40

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

No. Contrato y convenios	Fecha de Inicio Contractual	Fecha de Terminación Contractual	Fecha de Real Inicio	Fecha Real de Terminación	Plazo Ejecución (dias naturales)
DGOPT-R33-041-2017	20 DE SEPTIEMBRE DE 2017	27 DE OCTUBRE DE 2017	20 DE SEPTIEMBRE DE 2017	17 DE OCTUBRE DE 2017	28

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.

A continuación se relacionan las estimaciones que ha presentado "EL CONTRATISTA" con la situación de pago.

No. de Contrato/Convenio	No. de Estimación	Periodo de Ejecución	Importe con IVA	Retenciones/ Devoluciones/Deducciones	Importe Neto a Pagar con IVA
DGOPT-R33-041-2017	Anticipo	n/a	$424,660.20	n/a	$424,660.20
DGOPT-R33-041-2017	01 (uno) finiquito	Del 20/09/2017 al 17/10/2017	$849,320.40	$424,660.20	$424,660.20
Importe Total de Estimaciones			$849,320.40	$424,660.20	$424,660.20

De la tabla anterior, las estimaciones pendientes de pago son las siguientes:

No. de Contrato/Convenio	No. de Estimación	Importe con IVA	Retenciones/ Devoluciones/ Deducciones	Importe Neto a Pagar con IVA
DGOPT-R33-041-2017	01 (uno) finiquito	$849,320.40	$424,660.20	$424,660.20
Importe Total Pendiente de Pago de Estimaciones		$849,320.40	$424,660.20	$424,660.20

VII. DECLARACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS QUE SE ENTREGAN.

Derivado de la realización de los trabajos con cargo al contrato antes descrito se declara que "EL CONTRATISTA" entregó a la "DEPENDENCIA" por conducto de su representante los siguientes documentos:

No.	Descripción	Fecha de Actualización	No. de Anexo
01	Estimación 01 finiquito	17 de octubre de 2017	01
02	Bitácora de Obra	17 de octubre de 2017	02

Las partes hacen constar que todos los documentos generados durante la ejecución de los trabajos y descritos en el artículo 63 del Reglamento de Obra Pública del Municipio de Tonalá, Jalisco,

permanecen en la Dirección Administrativa de Obras Públicas y copia de los mismos obran en poder de "EL CONTRATISTA" derivado de la relación contractual entre las mismas.

VIII. EXHIBICIÓN DE GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento referido, queda vigente a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 0009549 del día 27 de octubre del 2017, expedida por Zurich Fianzas México, S.A. de C.V. y conforme a la novación descrita en la misma sobre los alcances para garantizar la cantidad de la obra y cubrir las erogaciones que El Ayuntamiento tuviera que efectuar por defectos o vicios ocultos o cualquier irregularidad o anomalía que resulte de la obra, por el término de un año, conforme a lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS, FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE OBRA, del contrato DGOPT-R33-041-2017 Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el Ayuntamiento, a través de la Dirección General de Obras Públicas, lo manifieste por escrito y no hubiere presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 13:25 horas del día 31 de octubre del 2017, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por "El Municipio"

Ing. José Rigoberto Peña Rubio
Director General de Obras Públicas

Arq. Ubaldo Dueñas Vázquez
Residente de Obra

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Por El Contratista

Arq. Damaris Martínez Esparza
El Superintendente de Construcción

C. Daniel Castañeda Martínez
Representante Legal de la empresa
Cortega Constructora, S.A. de C.V.